

**CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
PELUQUERÍAS, INSTITUTOS DE
BELLEZA Y GIMNASIOS**

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PELUQUERÍAS, INSTITUTOS DE BELLEZA Y GIMNASIOS.

La Resolución de 29 de junio de 2018 de la Dirección General de Empleo, registra y publica Convenio colectivo estatal de peluquerías, institutos de belleza y gimnasios que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se publican en el Anexo I las tablas salariales de aplicación para los años 2018 y 2019. Los salarios del año de 2018 tendrán vigencia desde el 1 de enero del presente año.

El incremento salarial para el año 2020 dependerá del PIB español en el año 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/11/pdfs/BOE-A-2018-9679.pdf>

GT asesoría de empresas, S.L.

